MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 26 de noviembre de 2025

Señores
TRIDBU S.A.S
Nit: 816.003.668-3
Representante Legal
JOSE EVELIO CUERVO FORERO
C.C. No.: 10.142.334
Calle 21 #17-30
confecciones.cdr@gmail.com
Dosquebradas, Risaralda

Asunto: Aceptación de oferta Invitación Pública N° **IP-082-2025.**

OBJETO: **"SUMINISTRO DE TRAJES TIPICOS DE PRESENTACIÓN ARTISTICA PARA LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta por usted presentada el día veinte (20) de noviembre de 2025, con relación al proceso de Selección de Mínima Cuantía Número **IP-082-2025**, ha sido aceptada por parte de la **Secretaría de Desarrollo Social y Político del municipio de Dosquebradas,** ya que cumple con las condiciones técnicas, experiencia, capacidad jurídica y capacidad financiera mínimas exigidas.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que con usted queda celebrado el Contrato número **IP-082-2025**.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del proceso de Selección de Mínima Cuantía número **IP-082-2025**, las especificaciones técnicas y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta lo cual se detalla a continuación.

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PRENDA	Características	GÉNERO
BLUSA	Tela en dacrón blanco, manga corta y el escote ambos con letin (encaje) Entallada en cuerpo y cremallera lateral izquierdo.	

FALDA	Tela en dacrón estampado en corte de campana, tela estampada en flores, parte interior con enagua y termina en letin (encaje) blanco. En el centro de la falda adicionar pasacintas.	FEMENINO
DELANTAL	Tela en dacrón blanco con letin y pasacintas	
CALZADO	Alpargata mujer folclor	
PANTALÓN	Pantalón largo con pretina, colores tierra, con prenses encauchado en la parte de atrás, en lino bolsillo delanteros cremallera y botón	MASCULINO
CAMISA	Camisa en dacrón estampado, con 2 encajes recogidos, unicolor en dacrón rematadas con letin (encaje). Color blanco.	
CALZADO	Alpargata hombre folclor	

Género/ Total	S	M	L	XL	Total
Femenino	3	60	25	20	108
Masculino		3	12	3	18

- La persona natural o jurídica que ejecute el contrato debe contar con todas las condiciones de bioseguridad exigidas para el normal para el desarrollo de sus labores.
- Se sugiere que las prendas deben ser cambiadas por defectos que se logren evidenciar y el plazo para ello no debe superar los 15 días calendario.
- Las prendas requeridas deberán tener una garantía no inferior a 1 año.
- Las 126 unidades de cada prenda es para los beneficiarios de los dos Centros Vida, los cuales serán entregadas en los Centros vida, con previo acuerdo de la directora de adulto mayor o El Secretario de Desarrollo Social y Político o supervisor del posible contrato o quien haga las funciones encomendadas a esta labor, según hora, lugar y día establecida con la persona designada.
- Las prendas a elaborar deben tener una previa aprobación del supervisor(a) del contrato según especificaciones de la ficha técnica y se estima una entrega no superior a 30 días calendario de firmado el contrato.

- En caso de ser adjudicado el proceso o antes de ser adjudicado, se debe verificar cada una de las tallas, con el visto de aprobación con el supervisor(a) del contrato o quien haga las veces de este.

- Las prendas deberán entregarse en al menos dos tonalidades distintas. Aunque el diseño se mantenga uniforme, la distribución de colores deberá diferenciarse entre las unidades entregadas, con previo acuerdo de la directora de adulto mayor o El Secretario de Desarrollo Social y Político o supervisor del posible contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) **Para persona jurídica.** Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.

b) **Para persona natural**: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

c) El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso.

d) EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

e) Acatar las sugerencias y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.

f) El contratista se compromete a presentar los mecanismos necesarios para atender cualquier queja y reclamos y dar respuesta ante cualquier queja formulada por los usuarios o por terceros.

g) Modificar los productos no aprobados por la Secretaría de Desarrollo Social y Político a costo propio.

h) El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Dosquebradas.

i) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

j) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

k) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.

l) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

m) En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Dosquebradas – Risaralda, conforme a los parámetros establecidos en la Invitación Publica Numero **IP-082-2025**

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO: IP-082-2025

ACEPTACIÓN NÚMERO: IP-1362-2025

FECHA: VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2025

TIPO: SUMINISTRO

CONTRATISTA: TRIDBU S.A.S

C.C: 816.003.668-3

DIRECCIÓN: Calle 21 #17-30, La Pradera Dosquebradas, Risaralda

VALOR DE LA ACEPTACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El Valor total de la Aceptación conforme a la propuesta económica presentada es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($58.643.192), el cual se cancelará mediante actas parciales mensuales de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado por los servicios,** previa revisión y recibido de informe a satisfacción por parte del supervisor designado por el Secretario de despacho. **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO**.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Para Garantizar el pago de la ejecución de las obligaciones Contractuales descritas en la presente aceptación el Municipio de Dosquebradas cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número CDJ20252332 del 20 de octubre de 2025, con cargo a los rubros Nº:

MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS

2.3.2.02.01.002.M.066.T.14.4.4.2.1C

Por un valor total de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($60.000.000).**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS,** a partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar presupuesto oficial de acuerdo con la necesidad de prestación del servicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

CUMPLIMIENTO: Por el por diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el por diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más.

CLAUDIA MARIA SANCHEZ COLORADO
Secretaria de Desarrollo Social y Político (e)

LUIS MIGUEL CAMPOS BORJA
Proyectó - Abogado externo